

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ROPA DE PRENDAS EPI
PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE
VALÈNCIA S.A.U. (MEDIO PROPIO)**

**E.M.T. – VALÈNCIA
19 de diciembre de 2018**

INDICE:

- 1.- OBJETO
- 2.- RELACIÓN DE PRENDAS POR PUESTOS
- 3.- MUJERES EMBARAZADAS
- 4.- COMPOSICIÓN DE TEJIDOS Y MATERIALES, Y GRAMAJES
- 5.- PATRONAJE
- 6.- DISEÑO Y COLORES
- 7.- LOGO
- 8.- TALLAS
- 9.- ETIQUETAS
- 10.- GARANTÍA
- 11.- CANTIDAD DE ARTÍCULOS
- 12.- STOCK MÍNIMO
- 13.- ÓRDENES DE PEDIDO
- 14.- ENTREGAS
- 15.- GESTIÓN INFORMÁTICA
- 16.- CATÁLOGOS, FICHAS Y MUESTRAS

1.- OBJETO

El contrato consiste en el suministro de prendas EPI a determinados colectivos de trabajadores/as de EMT, y que comprende:

- a) El servicio de los pedidos para el personal actualmente en activo de EMT.
- b) El servicio de los pedidos para las nuevas incorporaciones a lo largo de la duración del contrato.
- c) La reposición prevista durante la vigencia del contrato.

2.- RELACIÓN DE PRENDAS Y PIEZAS POR PUESTOS

* Se trata de ROPA DE ALTA VISIBILIDAD de conformidad con la normativa de PROTECCIÓN TÉRMICA para los siguientes puestos del Área Técnica: Encargado/a Taller, Jefe/a de Equipo, Conductor/a Remolcador/a, Conductor/a de Maniobras, Especialista de Técnica, Oficial/a de Técnica, Peón/a, Auxiliar de Técnica.

* La ropa de alta visibilidad debe cumplir la norma UNE EN 20471 – Clase 2, y en particular:

- deber tener bandas retro reflectantes.
- la parte fluorescente deberá ser amarilla, puesto que el naranja se confunde con el fondo rojo de los vehículos de EMT.
- debe indicarse el número de lavados que permite.

* La ropa de Soldadura el puesto de Carrocero/a-Soldador/a debe cumplir la norma UNE EN 11611 – clase 1, y en particular debe indicarse el número de lavados que permite.

* La ropa del puesto de Carrocero/a-Soldador/a que no sea de soldadura debe ser 100% algodón.

* Los chaquetones pelliza deben cumplir la Norma UNE EN 14058 – clase 1, y deben ser aptas para proteger: ambientes fríos – 5°C > temperatura ambiente <10°C

Número de puestos: 209 al inicio del contrato (5% mujeres). 15 de esos puestos (los jefes de equipo) deberán tener color de camisa y de pantalón diferente y sin pantalón corto de verano. La distribución será la siguiente:

2.1) Equipamiento de invierno.

a) Para Encargados de Taller y Jefes de Equipo: vida útil 470 jornadas

- 2 pantalones largos invierno multibolsillos
- 1 chaleco o suéter de pico de invierno
- 3 camisas de manga larga

b) Para resto puestos Técnica: vida útil 180 jornadas

- 2 pantalones largos invierno multibolsillos
- 1 chaleco o suéter de pico de invierno

- 3 camisas de manga larga

2.2) Equipamiento de verano.

a) De Encargados de Taller y Jefes de Equipo: vida útil 470 jornadas

- 2 pantalones verano multibolsillos
- 3 piezas a elegir entre camisa de manga corta y polo de manga corta

b) De resto puestos Técnica: vida útil 180 jornadas

- 2 pantalones verano multibolsillos a elegir largo o corto
- 3 piezas a elegir entre camisa de manga corta y polo de manga corta

2.3) Chaquetón pelliza.

2.4) Guardapolvo.

2.5) Impermeable.

En el caso del puesto de Carrocero/a soldador/a

* Número de puestos: 14 (5% mujeres).

* Deben tener equipamiento 100% algodón y equipamiento para soldadura.

2.6) Uniforme de Invierno: vida útil 180 jornadas.

- 2 pantalones largos invierno 100% algodón
- 1 suéter de pico o 1 chaleco 100% algodón
- 3 camisas de manga larga 100% algodón

2.7) Uniforme de Verano: vida útil 180 jornadas.

- 2 pantalones largos de verano 100% algodón
- 3 piezas elegir entre camisa de manga corta y polo de manga corta 100%

2.8) Chaquetón pelliza.

2.9) Prendas especiales para soldadura: vida útil 180 jornadas.

- 1 chaqueta
- 1 camisa
- 1 pantalón

3) MUJERES EMBARAZADAS

Para las trabajadoras embarazadas que continúen prestando servicios en puestos que requiera ropa de trabajo se proporcionarán prendas tipo peto y adaptadas.

4) COMPOSICIÓN DE TEJIDOS Y MATERIALES, Y GRAMAJES

* Todas las prendas estarán confeccionadas con tejidos agradables y adecuados para el desarrollo del trabajo de cada puesto, y serán de fácil lavado, secado rápido y de fácil planchado.

* La composición de los tejidos mantendrá una adecuada proporción de algodón y de fibra para proporcionar mayor comodidad y durabilidad y fácil cuidado.

* Deberá hacerse distinción de gramajes para las prendas de verano y de invierno.

* Los gramajes serán los siguientes, pudiendo variar un 15%:

Pantalones invierno: entre 200 y 300 gr/m²

Camisa invierno: entre 100 y 150 gr/m²

Pantalón verano: entre 100 y 200 gr/m²

Polo verano: entre 100 y 200 gr/m²

Camisa verano: entre 100 y 150 gr/m²

Pantalón 100% algodón invierno: 300 gr /m²

Pantalón 100% algodón invierno: 210 gr /m²

* La calidad, composición y gramaje serán evaluadas en los criterios de adjudicación.

5) PATRONAJE

Deberá hacerse distinción de patronaje masculino y femenino.

6) DISEÑO Y COLORES

* Los modelos y los colores podrán ser distintos para cada puesto de trabajo, pero seguirán una misma línea estética asociada a la imagen corporativa.

* Los licitadores incluirán en sus respectivas proposiciones un modelo y dos colores para cada prenda, teniendo en cuenta la combinación de colores entre las distintas prendas de cada uniforme:

* Las empresas licitadores deberán aportar una muestra de cada una de las prendas, así como una paleta de colores.

7) LOGO

Todas las prendas llevarán el logo de EMT VALÈNCIA serigrafiado, cuyo diseño será facilitado al adjudicatario por el departamento de Desenvolupament.

Todos los chaquetones pelliza llevarán serigrafiado de alta visibilidad en la espalda el LOGO de EMT VALÈNCIA de dimensiones superiores a las del resto de ropa y que ocupe todo el ancho de la espalda del chaquetón, que será facilitado al adjudicatario por el departamento de Desenvolupament.

En los chalecos y prendas de punto el logo podrá ser serigrafiado o bordado.

8) TALLAS (medición europea)

* Las prendas se proporcionarán en las siguientes tallas:

Pantalones de hombre: de la talla 34 a la talla 62

Pantalones de mujer: de la talla 34 a la talla 54

Polos de hombre: de la talla XS a la talla 3XL

Chaquetas de hombre: de la talla XS a la talla 5XL

Camisas de hombre: de la talla 36 a la talla 58

Camisas de mujer: de la talla 34 a la talla 52

Polos de mujer: de la talla XS a la talla 3XL

Chaquetas de mujer: de la talla XS a la talla 5XL

Chaquetón pelliza: de la talla XS a la talla 5XL

* En el supuesto de ser necesarias tallas especiales inferiores o superiores a las indicadas, se proporcionarán las mismas, previo pedido específico, por cuenta y a cargo de la adjudicataria.

* La empresa adjudicataria se responsabilizará de la toma de medidas del personal, en sus propias instalaciones y en horario comercial.

* La empresa adjudicataria deberá ajustar las prendas a las características y a las variaciones antropomórficas de los/as trabajadores/as, sin coste alguno para EMT VALÈNCIA.

9) ETIQUETAS

* Todas las prendas irán etiquetadas, y en éstas se indicarán, como mínimo, los siguientes datos:

a) Los legalmente exigidos en cada momento

b) La talla

c) La composición

d) Las instrucciones de limpieza

e) La identificación del fabricante

f) La certificación CE

g) en su caso, la certificación CE EPI

10) GARANTÍA

* La empresa adjudicataria se hará responsable de todos los defectos e incidencias en las prendas suministradas cuando obedezcan a causas ajenas al personal de EMT VALÈNCIA.

* La adjudicataria deberá facilitar el cambio de la prenda defectuosa o con incidencias de manufactura en el plazo máximo de cinco días laborables desde su petición.

* El plazo de garantía para la totalidad de las prendas contra cualquier defecto de fabricación será de un año desde la fecha de su entrega, salvo que normativamente se establezca un plazo superior.

11) CANTIDAD DE ARTÍCULOS

EMT VALÈNCIA se reserva la facultad de fijar el número de prendas objeto del suministro en función de las necesidades que surjan durante la vigencia del contrato, comprometiéndose la adjudicataria a respetar los precios unitarios resultantes de su oferta.

12) STOCK MÍNIMO

* Para cada temporada (verano e invierno) la empresa adjudicataria dispondrá de un stock mínimo o remanente permanente de las prendas objeto del suministro, durante toda la duración del contrato, para poder atender las necesidades de EMT VALÈNCIA, cuya cantidad será la necesaria para poder uniformar correctamente, esto es con el uniforme completo para un/a trabajador/a de EMT VALÈNCIA, correspondiente al 10% de la plantilla destinataria de las prendas EPI.

* De este stock, las prendas corresponderán de forma proporcional a la composición de la referida plantilla, por puestos y por géneros, y en función de las tallas mayoritariamente utilizadas en los grupos mencionados, teniendo como mínimo una unidad de cada prenda en todas las tallas.

* EMT VALÈNCIA informará puntualmente de las modificaciones de plantilla a los efectos de adaptar el stock mínimo.

* La empresa adjudicataria deberá poder suministrar el stock mínimo inicial en un plazo no superior a 3 meses desde la fecha de la firma del contrato, y deberá mantenerlo, con las modificaciones oportunas, durante toda la duración del contrato.

13) ÓRDENES DE PEDIDO

* EMT VALÈNCIA remitirá a la empresa adjudicataria las correspondientes órdenes de pedido nominativas, las cuales deberán adjuntarse a las correspondientes facturas, en las que figurarán las entregas individualizadas con el número de entrega y la firma de recepción del/la trabajador/a.

14) ENTREGAS

La empresa licitadora se deberá comprometer a poner a disposición de EMT VALÈNCIA un plan de entrega cuando presente la oferta, cumpliendo los siguientes requisitos:

14.1) A los tres meses de la firma del contrato, deberá estar preparado el 100% del total de equipamiento (de las dos temporadas).

14.2) Cambio de uniformidad de temporadas de invierno y de verano: a fecha 1 de mayo de cada año deberán estar puestas a disposición de EMT las prendas de verano, y a fecha 1 de octubre de cada año deberán estar puestas a disposición de EMT las prendas de invierno.

14.3) Reposición de prendas defectuosas o con incidencias: se establece un plazo máximo de 5 días hábiles desde la petición realizada por EMT VALÈNCIA.

14.4) Todas las entregas se realizarán en las instalaciones de EMT sitas en San Isidro en días laborables de lunes a viernes, como mínimo en horario de 9:00 a 13:00 h, corriendo por cuenta y riesgo de la adjudicataria el transporte y la entrega de las prendas al responsable que EMT designe.

15) GESTIÓN INFORMÁTICA

* La empresa adjudicataria realizará la gestión informática, con la correspondiente base de datos, de los pedidos realizados por EMT VALENCIA y de los pedidos efectivamente entregados, en la que deberán constar al menos los siguientes datos:

- a) Número de matrícula del/la empleado/a
- b) Nombre y apellidos del/la empleado/a
- c) Puesto del/la empleado/a
- d) Código y denominación de la prenda, talla, sexo
- e) Uniformidad y temporada a la que corresponde la prenda
- f) Fecha de pedido
- g) Fecha de entregado
- h) Número de albarán y número de factura

* La empresa adjudicataria deberá mantener la base de datos actualizada y a disposición de EMT VALÈNCIA tanto en cualquier momento de la vigencia del contrato como a su finalización.

* La empresa adjudicataria remitirá mensualmente, en formato excel, la información de la base de datos relativa al período comprensivo de última factura.

16) CATÁLOGOS, FICHAS Y MUESTRAS

* Los licitadores deberán acompañar a sus propuestas un catálogo en el que aparezcan los productos ofertados y una ficha por cada uno de ellos, con descripciones exhaustivas y fotografías, detallándose al menos los siguientes extremos:

- Composición de los tejidos y/o materiales utilizados en la elaboración.
- Tratamiento y limpieza de las prendas, indicando el número de lavados para los que se garantiza la indemnidad de la prenda.
- Las certificaciones de calidad con referencia a Normas UNE en relación a inocuidad de los componentes, designación de tallas, códigos de conservación por medio de símbolos, ropa de señalización de alta visibilidad y requisitos generales de la ropa de protección.

Asimismo deberán aportar una muestra de cada producto ofertado. Los productos a suministrar deberán ser idénticos a los que se hayan aportado como muestra.